

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MODELO ECONÓMICO, TURISMO Y TRABAJO

10865 *Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo por la que se dispone la inscripción y depósito en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears, y la publicación del Acta de la Comisión negociadora del Convenio colectivo de la empresa Globalia Servicios Corporativos, SL (código de convenio 07100232012014)*

Antecedentes

1. El 21 de enero de 2020, la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de la empresa Globalia Servicios Corporativos, SL acordó la ampliación del plazo de ultractividad del convenio y suscribió la correspondiente acta de la reunión.
2. El 17 de febrero de 2020, Antonio de la Fuente Fernández, en representación de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo, solicitó el registro, el depósito y la publicación de la citada acta.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 90.3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
2. El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
3. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Inscribir y depositar el acta del acuerdo de la Comisión negociadora del Convenio colectivo de la empresa Globalia Servicios Corporativos, SL, de 21 de enero de 2020, en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears.
2. Notificar esta Resolución a la persona interesada.
3. Ordenar la traducción del texto a la lengua castellana y hacer constar que la versión castellana del texto es la original firmada por la Comisión Negociadora y que la versión catalana es una traducción.
4. Publicar el Acta en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 11 de septiembre de 2020

La directora general de Trabajo y Salud Laboral

Virginia Abraham Orte

Por delegación del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo
(BOIB 97/2019)



**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL IV CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA GLOBALIA
SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L.**

Reunidos en las instalaciones de la empresa sitas en Lluçmajor, en fecha 21 de enero de 2020, a las 10:30 hrs. de su mañana, de un lado, en representación de la empresa Dña. Mari Luz Moreno; y de otro lado, en representación de la parte social, por SPV, Dña. María Malo, Dña. María del Mar Barceló y D. Fermín Martínez y por UGT D. Patricio Assef.

Asisten a esta reunión en calidad de asesores de la parte social, por parte de SPV D. Juan José Guirado, Dña. Carolina Morales; y por parte de UGT Dña. Sonia Álvarez.

Dándose inicio a la reunión, ambas partes acuerdan ampliar la duración del período de vigencia prorrogada del III convenio colectivo de la empresa Globalia Servicios Corporativos, S.L. hasta el día 31/12/2020, a los efectos de facilitar las actuaciones negociadoras del IV convenio colectivo.

A continuación, ambas partes designan a D. Antonio de la Fuente, para que notifique a la Dirección General de Trabajo la comunicación del presente acuerdo de prórroga, alcanzado.

Ambas partes dan por concluida la reunión a las 11:00 hrs., procediéndose a la firma de la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

